

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 30** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual en relación con la ordenanza de “Espacios Libres Privados” Código 7-B y rectificación del límite del Suelo Urbano en el margen del río Guadarrama en Villanueva de la Cañada, promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (expediente: 10-UB2-00007.1/2018, SIA 18/007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual en relación con la ordenanza de “Espacios Libres Privados” Código 7-B y rectificación del límite del Suelo Urbano en el margen del río Guadarrama en Villanueva de la Cañada, promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 5 de diciembre de 2018.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(03/40.116/18)

